

ACUERDO SOBRE PRESTAMO DE USO

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, San José, portador de la cédula de identidad número 1-379-262, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 19709 de fecha 8 de mayo de 1990, publicado en La Gaceta No. 86 de esa misma fecha, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y GILBERTO ALVAREZ DUARTE, mayor, médico veterinario, vecino de San Rafael de Guatuso, portador de la cédula de identidad número 5-154-124, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL OTORGANTE", acordamos suscribir el presente documento Préstamo de Uso, el cual se regirá por la normativa aplicable a esta figura y en lo especial por las siguientes estipulaciones:-----

PRIMERA: "EL OTORGANTE" da a "EL MINISTERIO" en calidad de préstamo de uso, una línea telefónica privada de su propiedad, la cual corresponde al número 46-20-96.-----

SEGUNDA: La línea indicada, será utilizada por "EL MINISTERIO" en la Agencia de Extensión de Guatuso-San Carlos, en labores de esa dependencia y en apoyo al Proyecto de Pequeños Productores de la Zona Norte.-----

TERCERA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma total los montos que por concepto de servicios telefónicos genere durante el período que esté en vigencia el presente préstamo la utilización de la línea que se le presta, dicho pago lo cancelará a través de los Fondos del proyecto Pequeños Productores de la Zona Norte.-----

CUARTA: El presente convenio, será por tiempo indefinido, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de justificación alguna, sólo con comunicar a la otra su decisión en ese sentido con un mes de anticipación a la fecha de finalización.-----

QUINTA: El presente préstamo es de carácter gratuito.-----

En fé de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.-----



Original **Juan Rafael Lizano S.**
Firmado: **Ministro**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

Gilberto Alvarez Duarte

Cédula No. 5-154-124

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13